



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

20957 *Anuncio de delimitación y apeo de un tramo de la antigua carretera de 3r Orden de Andratx a Alcudia, Sección de Lluc a Alcudia, actualmente conocida como Camí Vell de Lluc, Tramo correspondiente al término municipal de Escorca*

Mediante resolución de la Consejera Ejecutiva de Hacienda y Función Pública de 17 de octubre de 2013, se iniciaron los trámites para promover y ejecutar la delimitación del inmueble propiedad del Consell de Mallorca que se define cómo:

Tramo de camino carretero que formaba parte de la antigua carretera de 3r Orden de Andratx a Alcudia, Sección de Lluc a Alcudia, actualmente conocida como *Camí Vell de Lluc*, con una longitud de 115 m y un ancho de 3,50 m.

Limita al Norte con parcela núm. 19 del polígono núm.2 de término municipal de Escorca con referencia catastral 07019A002000190000WD y con torrente, limita al Sur con parcela núm. 19 del polígono núm. 2 del término municipal de Escorca con referencia cadastral 07019A002000190000WD, limita al Este con *Camí Vell de Lluc* y al Oeste con camino del mismo nombre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la delimitación y apeo de la propiedad del Consell de Mallorca objeto de esta publicación se realizará el miércoles 22 de enero de 2014 a las 11:00 h.

De acuerdo con el artículo 62.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales los interesados podrán presentar ante el Consell de Mallorca los documentos que estimasen para la prueba y defensa de sus derechos hasta veinte días anteriores al inicio de las operaciones de delimitación y apeo. Transcurrido este plazo no se admitirá ningún documento ni alegación.

Palma, 29 de octubre de 2013

Consejera Ejecutiva de Hacienda y Función Pública
Margalida Isabel Roig Catany

